



## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

# ANEXO A MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA 709/AAI/CV

GRUPO PICAD C/ SICILIA 9 ENTLO. 12540 VILA-REAL 964 52 67 85 www.picadingenieria.es

### SITUACIÓN:

POL. IND. SUPOI 8 - C/ DEL IBERS, 31  
12550 ALMAZORA (CASTELLON)

### PETICIONARIO:

THESIZE SURFACES, S.L.

### AUTOR:

MANUEL GREGORI ESCRIVA  
INGENIERO INDUSTRIAL  
COLEGIADO 5.240



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
DEMARCAACION CASTELLON

Nº COLEGIADO: 5240 MANUEL GREGORI ESCRIVA

FECHA: 28/10/2019 Nº VISADO: 2019/3330

**VISADO**



GRUPO  
**PICAD**



## ÍNDICE GENERAL

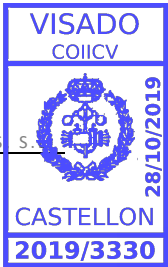
1.	MEMORIA DESCRIPTIVA	1
1.1.	ANTECEDENTES	2
1.2.	INTRODUCCIÓN	2
1.3.	OBJETO	3
1.4.	INTRODUCCIÓN	3
1.5.	TITULAR DE LA ACTIVIDAD	7
1.6.	EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD	8
1.7.	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	10
1.7.1.	CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	11
1.7.2.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO	12
1.7.3.	TIPOS Y CANTIDADES DE PRODUCCIÓN, ENERGÍAS, MATERIAS PRIMAS, EMISIONES ATMOSFÉRICAS, RESIDUOS, VERTIDOS Y RUIDO	17
1.8.	DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO	35
1.8.1.	INTRODUCCIÓN	35
1.8.2.	DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	36
1.8.3.	PAISAJE	38
1.8.4.	CLIMATOLOGÍA	39
1.8.5.	FLORA	40
1.8.6.	FAUNA	41
1.8.7.	MEDIO SOCIO-ECONÓMICO.	42
1.8.8.	HIDROLOGÍA	42
1.8.9.	FACTORES NATURALES	44
2.	EXPOSICIÓN Y ESTUDIO ALTERNATIVAS ESTUDIADAS. SOLUCIÓN ADOPTADA	46
2.1.	INTRODUCCIÓN	47
2.2.	ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO Y TECNOLÓGICAS	48
2.3.	SOLUCIÓN ADOPTADA	49
2.3.1.	EMPLAZAMIENTO	49
2.3.2.	TECNOLOGÍA	50
3.	EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS PREVESIBLES. ACCIONES DE PROBABLE INCIDENCIA AMBIENTAL	53
3.1.	INTRODUCCIÓN	54
3.2.	DETERMINACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS DE LA AMPLIACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE EN FASE DE EJECUCIÓN	54
3.3.	DETERMINACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS DE LA INSTALACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE EN FASE DE FUNCIONAMIENTO	54
3.4.	IMPACTOS PRODUCIDOS POR EL CESE DE LA ACTIVIDAD Y SITUACIONES DISTINTAS DE LAS NORMALES	60
4.	MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS PARA REDUCIR, ELIMINAR O COMPENSAR LOS EFECTOS ADVERSOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	61
4.1.	INTRODUCCIÓN	62

Documento visado electrónicamente con número 2019/3330. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



4.2.	CONSUMO DE RECURSOS	62
4.3.	EMISIONES ATMÓSFERICAS	63
4.3.1.	INTRODUCCIÓN	63
4.3.2.	EMISIÓN DE PARTÍCULAS	64
4.3.3.	EMISIÓN DE COMPUESTOS GASEOSOS	68
4.4.	PRODUCCIÓN DE RESIDUOS	70
4.4.1.	MEDIDAS TÉCNICAS APLICABLES PARA LA MINIMIZACIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS EN PLANTA	70
4.5.	VERTIDOS	76
4.5.1.	CONTAMINACIÓN SUBTERRÁNEA	78
4.6.	RUIDO	78
5.	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	80
5.3.	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	81
5.3.1.	INTRODUCCIÓN	81
5.3.2.	EMISIONES ATMOSFÉRICAS	81
5.3.3.	RUIDO	83
5.3.4.	VERTIDOS	83
5.3.5.	RESIDUOS	84
6.	CERTIFICADOS	85
7.	PLANOS	86

Documento visado electrónicamente con número 2019/3330. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



# 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

---

Documento visado electrónicamente con número 2019/3330. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



## 1.1. ANTECEDENTES

En fecha 22/10/2018, se presentó en la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA 709/AAI/CV. Donde se incluye una nueva línea de producción (Horneado) y una nueva planta de Atomizado. A esta Modificación se asigna el Expte. Nº 024/19 IPPC.

Tras las resoluciones emitidas por los órganos intervinientes en la tramitación de la Autorización Ambiental Integrada 709/AAI/CV (Expte. 062/14 IPPC), y teniendo en cuenta que la legalización emitida por el Servicio de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y por el Ayuntamiento de Almassora, respecto a dicho Expediente, no concuerdan con lo recogido en el Certificado Final presentado (a su vez validado por la ECMCA), respecto a la disposición de las edificaciones incluidas, y por lo tanto a la ubicación de los focos de emisión atmosféricos, y tras consultarlo con el Servicio de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, se presenta el presente Anexo al Expte. 024/19 IPPC, donde se aporta nuevamente el Proyecto Básico de Modificación Sustancial y Estudio de Impacto Ambiental, con las correcciones correspondientes, de manera que se quede clarificada la situación legalizada en la Autorización Ambiental Integrada (Expte. 062/14 IPPC), y la situación a legalizar en la Modificación Sustancial de la Actividad (Expte. 024/19 IPPC).

Con motivo de la presentación de este nuevo Anexo, se presenta el presente Estudio, donde se actualiza con las correcciones indicadas en dicho Anexo.

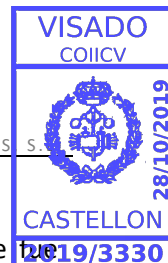
## 1.2. INTRODUCCIÓN

THESIZE SURFACES, S.L. con CIF B-85171023, sita en POL. INDUSTRIAL SUPOI 8 - C/ DEL IBERS, 31, de la localidad de ALMAZORA (CASTELLÓN), actualmente, se dedica como actividad principal a la Fabricación de productos cerámicos mediante horneado.

La instalación está incluida en el epígrafe 3.5 del Anejo 1 de la Ley 16/2002, desarrollándose las siguientes actividades según la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana:

Actividad principal de la planta: fabricación de pavimento y revestimiento cerámico mediante horneado; incluida en el Anexo I:

- 3. Industrias minerales
  - o 3.4. Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular de tejas, ladrillos, ladrillos refractarios, azulejos, gres cerámico o productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día y/o con una capacidad de horneado superior a 4 m<sup>3</sup> y más de 300 kg/m<sup>3</sup> de densidad de carga por horno.



Con fecha 19 de Diciembre de 2017 y dentro del expediente de referencia 062/14 IPPC , le fue concedida la propuesta de resolución de dicho expediente, por parte de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme I Habitatge, tras lo que quedó inscrita en el Registro General de Instalaciones IPPC de la Comunidad Valenciana con el número **709/AAI/CV**.

Dicha resolución se aprobó para actividad de fabricación de pavimento y revestimiento cerámico mediante horneado, donde se incluyeron tres líneas de producción de horneado:

- **Horno 1**

Producción pavimento y revestimiento cerámico de 3 y 5 mm de espesor: 13.200 Tn/año

- **Horno 2**

Producción pavimento y revestimiento cerámico de 12 mm de espesor: 29.700 Tn/año

- **Horno 3**

Producción pavimento y revestimiento cerámico de 12 mm de espesor: 33.000 Tn/año

### 1.3. OBJETO

El presente estudio, redactado a petición de THESIZE SURFACES, S.L, tiene por objeto la identificación, descripción y evaluación de los impactos generados por la ampliación de la actividad contemplada en el Proyecto Básico de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada 709/AAI/CV, ubicada el Polígono Industrial SUPOI-8, C/ Del Ibers, 31, del término municipal de Almazora (Castellón).

La actividad, tras la presente ampliación, se mantiene incluida como instalación para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular, tejas, ladrillos, ladrillos refractarios, azulejos, gres o porcelana, con una capacidad de producción superior a 75 t por día y una capacidad de horneado de más de 4 metros cúbicos y más de 300 kg por metro cúbico de densidad de carga por horno. (Ver punto 1.3 apartado Capacidad Productiva).

De acuerdo al punto k, del grupo 4 del ANEXO I, de la Ley 21/2013, de 9 diciembre, de Evaluación Ambiental, será de aplicación la Evaluación Impacto Ambiental Ordinaria, por lo que se redacta el presente Estudio de Impacto Ambiental, conforme al artículo 35 de dicha Ley.

### 1.4. INTRODUCCIÓN

El presente Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la actividad THESIZE SURFACES, S.L, en su centro situado en el Polígono Industrial SUPOI-8, C/ Dels Ibers, 31, de la localidad de ALMAZORA (Castellón), viene originado por la ampliación consistente en:

## AMPLIACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES

A continuación, se indican las ampliaciones estructurales a realizar en la actividad, conforme se puede apreciar en los planos adjuntos a este estudio:

- PLANTA DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS MEDIANTE HORNEADO (EXISTENTE)

En la presente planta de fabricación de productos cerámicos mediante horneado se realizarán las siguientes ampliaciones estructurales (ver plano B12.1):

- / **Nave X:** se amplía nave de fase X, que se ubica adosada a la nave VIII, en la cual se ubicarán líneas de clasificado y de encolado conforme se puede apreciar en los planos adjuntos. Esta ampliación se distribuirá en planta baja y tendrá una superficie construida de 7.344 m<sup>2</sup>.
- / **Nave XI:** se amplía nave de fase XI, que se ubica adosada a las naves IV y IX, en la cual se quedará incluido en su interior el foco 03/009, conforme se puede apreciar en los planos adjuntos. Esta ampliación se distribuirá en planta baja y tendrá una superficie construida de 1.870 m<sup>2</sup>.
- / **Ampliación edificio control de accesos:** Se amplía el edificio de control de accesos, situado junto al muelle de carga. La ampliación consiste en la elevación de una planta más en el edificio existente y la ejecución de otro edificio paralelo a este, compuesto por planta baja más dos plantas, los cuales se comunicarán en sus plantas 1ª y 2ª, conforme se puede apreciar en los planos adjuntos a este proyecto.
- / **Nuevo edificio de laboratorio (Colas):** El edificio, que se adhiere a la nave (Fase X), consta de 2 alturas, en las cuales se diferenciarán las estancias laterales y las estancias centrales, conforme se aprecia en los planos adjuntos a este proyecto. Dispone de una superficie construida de 718 m<sup>2</sup>.
- / **Nueva edificación de vestuarios:** El nuevo edificio de vestuarios/comedor, se compone de planta baja y planta 1ª, y se situará adosado a la nave ejecutada en Fase IX (ver planos adjuntos). La superficie construida del edificio será de 230 m<sup>2</sup>.
- / **Ampliación naves existentes (Nave rectificadora):** La nave rectificadora consiste en la ampliación de un vano, de la que se considera nave Fase IV (ver planos adjuntos). Por lo que se amplía una superficie de 683 m<sup>2</sup>, en dos pórticos a dos aguas, con las mismas características de las naves existentes.

- NUEVA PLANTA DE ATOMIZADO

Para el desarrollo de la actividad, se dispondrá de una nueva parcela, cuya superficie será de 34.995 m<sup>2</sup>, para implantar una **planta de atomizado**, compuesta por las siguientes edificaciones (ver plano B12.2):

- / **Nave Granero:** Se dispondrá de una nave para el almacenamiento de materia prima, que tendrá una superficie construida de 9.710 m<sup>2</sup>, distribuida en una única planta.
- / **Nave Atomizado:** Se dispondrá de una nave para el montaje de 2 atomizadores, que tendrá una superficie construida de 3.990 m<sup>2</sup>, distribuida en una única planta.
- / **Nave Molienda:** Se dispondrá de una nave para el proceso de molienda antes de entrada al proceso de atomizado, cuya superficie construida es de 4.276 m<sup>2</sup>, distribuida en una única planta.
- / **Nave Silos:** Se dispondrá de una nave de silos para el almacenamiento de la materia prima procedente de la nave granero, y que tendrá una superficie construida de 1.450 m<sup>2</sup>, distribuida en una única planta.
- / **Nave carga de camiones:** Se dispondrá de una nave para la carga de camiones de la arcilla atomizada, y que tendrá una superficie construida de 423 m<sup>2</sup>, distribuida en una única planta.
- / **Edificio laboratorio y vestuarios:** Junto a las naves se dispondrá de un edificio de laboratorio y vestuarios, compuesto por planta baja y 1ª planta, con una superficie construida total de 966 m<sup>2</sup>.

### AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

A continuación, se muestra un listado de la nueva maquinaria a instalar, conforme se puede apreciar en los planos adjuntos:

CONCEPTO	SITUACIÓN
<b>LÍNEA DE PRODUCCIÓN Nº4</b>	
Prensado línea nº4	Nave Fase I
Secadero línea nº4	Nave Fase I
Horno línea nº4	Nave Fase I y II
<b>ENCOLADO</b>	
Línea de Encolado nº3	Nave Fase X
Línea de Encolado nº4	Nave Fase X
Filtro de encolado línea 3 y 4	Exterior
<b>PULIDO</b>	
Línea de pulido nº1	Nave Fase VIII
Línea de pulido nº2	Nave Fase VIII
Filtro pulidoras	Exterior



<b>CORTE/CORTE HÚMEDO</b>	
Disco Puente	Nave Fase IX
Máquina Breton COMBI	Nave Fase IX
Ranuradora	Nave Fase IX
Multidisco SIMEC	Nave Fase IX
Línea corte húmedo nº3	Nave Fase IX
<b>SELECCIÓN/CLASIFICACIÓN</b>	
Línea de clasificación nº1	Nave Fase II
Línea de clasificación nº2	Nave Fase X
Línea de clasificación nº3	Nave Fase X
Línea de pulecantos	Nave Fase XI

<b>NUEVA PLANTA DE ATOMIZADO</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>SITUACIÓN</b>
Línea de transporte de materia prima	Nave Granero, Nave Silos y Nave Molienda
Línea de transporte de arcilla	Nave atomizado y nave carga camiones
Molino nº1	Nave Molienda
Molino nº2	Nave Molienda
Silos móviles	Nave Atomizado
Silos colores	Nave Atomizado
Atomizador Nº1 SACMI ATM90	Nave Atomizado
Atomizador Nº2 SACMI ATM90	Nave Atomizado
Filtro Aspiración Molienda y Alimentación Silos	Nave Silos
Filtro Aspiración Descarga Silos 1	Nave Silos
Filtro Aspiración de Limpieza 1	Nave Silos
Filtro Aspiración de Limpieza 2	Nave Atomizado
Filtro Aspiración Carga de Silos	Nave Atomizado
Filtro Aspiración Descarga de Silos	Nave Atomizado
Agitadores	Nave Atomizado
Depuradora	Nave Atomizado

## CAPACIDAD PRODUCTIVA

Una vez realizada la ampliación de la actividad, se mantendrá una capacidad de producción superior a 75 t/día y/o una capacidad de horneado de más de 4 m<sup>3</sup> y más de 300 Kg por metro cúbico de densidad de carga por horno, por lo que de acuerdo al artículo 7. 1a, en concordancia con el epígrafe 4.k del anexo I de la Ley 21/2013, estará sometido a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Actualmente la actividad se dedica a la producción de pavimento y revestimiento cerámico de varios espesores (3, 5 y 12 mm). Tras la ampliación de la nueva línea de producción se mantendrán los productos a fabricar, además de incluir pavimentos y revestimientos de espesor 6 mm. Para la planta de atomizado, la actividad incluye la producción de pastas atomizadas.

A continuación, se muestra una comparativa de la capacidad productiva actual y tras la ampliación considerada, respecto a los umbrales considerados en la Ley 21/2013:

- La capacidad de producción diaria comparativa tras la ampliación será la siguiente:

Producto	AAI (Tn/día)	Total tras Modificación Sustancial (Tn/día)
<b>PLANTA DE FABRICACIÓN CERÁMICA POR HORNEADO</b>		
Pavimento y revestimiento cerámico 3 y 5 mm	40	40
Pavimento y revestimiento cerámico 12 mm	190	190
Pavimento y revestimiento cerámico 3 y 6 mm	-	48
<b>Pavimento y revestimiento cerámico total</b>	<b>230</b>	<b>278</b>
<b>PLANTA DE ATOMIZADO</b>		
Arcilla atomizada	-	606

*\* La producción prevista es una media de la producción, teniendo en cuenta que dependiendo de las dimensiones de los formatos fabricados se podrán obtener más o menos metros cuadrados diarios.*

### 1.5. TITULAR DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD:	FABRICACIÓN DE PAVIMENTO Y REVESTIMIENTO CERÁMICO Y ATOMIZADO
NOMBRE:	THESIZE SURFACES, S.L.
DOMICILIO SOCIAL:	POL.IND. SUPOI-8, C/ DEL IBERS, 31
LOCALIDAD:	ALMAZORA (CASTELLÓN)
N.I.F.:	B85171023



## 1.6. EMPLAZAMIENTO Y CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

EMPLAZAMIENTO: POL.IND. SUPOI-8, C/ DEL IBERS, 31  
 LOCALIDAD: ALMAZORA (CASTELLÓN)

REFERENCIA CATASTRAL PARCELA ACTUAL: 4186709YK4248N0001RS

REFERENCIA CATASTRAL PARCELA AMPLIADA: 4186706YK4248N0001MS  
 4186704YK4248N0001TS

El suelo donde se establecerá la ampliación de la actividad, según el plan general de ordenación urbana de ALMAZORA, es considerado como Suelo Urbano Industrial "SUPOI 8", compatible con el uso de la actividad ampliada.

### COORDENADAS UTM PARCELA AMPLIADA

A	30 S 744331	4428270
B	30 S 744470	4428192
C	30 S 744393	4428053
D	30 S 744184	4428196
E	30 S 744206	4428205
F	30 S 744276	4428163

- ***Uso de los colindantes a la parcela actual***

Al Noreste: C/ DEL IBERS  
 Al Sureste: NEOLITH DISTRIBUTION, S.L.  
 Al Suroeste: AVD. DEL TORRELLÓ  
 Al Noroeste: VIAL

- ***Uso de los colindantes a la parcela ampliada***

Al Noreste: EFI CRETAPRINT  
 Al Sureste: C/ DEL GUERRER IBERIC  
 Al Suroeste: AVD. DEL TORRELLÓ  
 Al Noroeste: NEOLITH DISTRIBUTION, S.L.